

LA UNIÓN,

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA

PRECIOS DE SUSCRICIÓN
 Por un año..... 6 pts.
 Por un semestre..... 3'25
 Por un trimestre..... 1'75

Pago adelantado.

ANUNCIOS

Los señores Maestros suscritores anunciarán gratis, los demás abonarán 15 centimos de peseta por línea.

REDACCIÓN

Plaza del Seminario, número, 5.

ADMINISTRACIÓN

Calle de Santiago, número, 9

Se criticarán y anunciarán oportunamente las obras y revistas remitidas a la Dirección.

Se reparte los Jueves

Toda la correspondencia, al Director del periódico, el cual contestará gratuitamente a las consultas que le hagan los señores abonados.

Una comisión especial está encargada de facilitar a los suscritores las noticias que les interesen y de evacuar sus encargos sobre asuntos relativos a la profesión.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, D. MIGUEL VALLES Y REBULLIDA.

SUMARIO

Nota abierta.--No culpemos a nadie.--Sección oficial.--Noticias.--Sección varia.

NOTA ABIERTA

Al Excmo. Sr. D. Segismundo Moret y Prendesgart, doble Ministro del Gobierno de Su Majestad española.

Excmo. Sr.: Antes de dar principio á esta *Nota*, creemos conveniente para nuestros fines y para su mejor inteligencia, manifestar á V. E. quiénes somos, para que deduzca inmediatamente lo que pedimos.

No somos, pues, Ministros de negocios extranjeros, ni embajadores á lo Martínez Campos, ni príncipes á lo marroquí; los que tenemos el atrevimiento y el honor de dirigirle esta *Nota abierta*; somos simplemente dos maestros desgraciados (entre los desgraciados Maestros) que pertenecemos en la actualidad á la sala de clínicas de un hospital, el uno, y el otro, al departamento de enajenados del mismo.

Y á poco que V. E. discorra comprenderá nuestra situación, y comprenderá también que aspiramos á que por medio de una disposición se mejore, no nuestra dolencia—que si de una disposición emanada de ese centro dependiera, la conseguiríamos luego, á no dudarlo—sino la precaria situación por que atravesarán en breve nuestras infortunadas familias.

Sintetizado ya nuestro pensamiento y aspiraciones, entraremos ya á detallar las causas que motivan esta *Nota*, haciendo un poco de historia, por si V. E. la desconoce.

La nunca bien ponderada Ley de 16 de julio de 1887, vino á dar un pequeño consuelo á los Maestros y Maestras que «cuando agobiados por los años ó vencidos por la enfermedad, tienen que retirarse, no hallan un pedazo de pan en sus tristes días, y cuando abandonan esta vida mortal, no llevan á la otra el consuelo de dejar de algún modo amparados á su viuda y á sus huérfanos» (1).

Más si dicha Ley tuvo por fin enjugar tantas lágrimas como ocasionaban la muerte ó enfermedad de aquellos Maestros que dejaban á sus familias en la indigencia; si

(1) D. Carlos Navarro y Rodrigo, en el Senado, el día 27 de Abril de 1887.

aquella Ley vino á llenar un vacío en la desheredada clase del Magisterio, no lo consiguió en absoluto.

De conformidad con la precitada Ley, se dictó la Real orden de 22 de Septiembre del propio año, y con ella quedaron fenecidas todas las sustituciones. Más para los casos en que los Maestros y Maestras tuvieran necesidad de sustituirse temporalmente por indisposición física, según la Real orden de 23 de Abril de 1864, quedaban en pié las Reales órdenes de 2 de Julio de 1883 y 10 de Mayo de 1887, limitando la sustitución á un mes de licencia y otro de prórroga.

Este plazo, muy prudencial en la mayoría de los casos, pero no en todos, hubiera obligado á los desgraciados que suscriben á renunciar hace tiempo ya las Escuelas que obtuvieron en propiedad, con pérdida de sueldo, servicios y derechos. Tal estado de cosas no podía continuar por lo injusto, y así lo debieran entender muchas Juntas provinciales y locales, consintiendo esas licencias meses y años. No podía, pues, suceder de otra manera, Excmo. señor: el sentimiento humanitario está y estará siempre por encima de la ley.

Más como todo favor á los Maestros redundaba muchas veces en perjuicio de la enseñanza; como si de un lado estaba el sentimiento humanitario, de otro estaba la razón legal, era preciso trazar una línea divisoria. Tal misión debió traer la Real orden de 13 de Abril de 1892.

Que no resolvió la anhelada incógnita del problema, procuraremos probar á V. E. en el número próximo; porque esta *Nota* resultaría por demás pesada, ahora que con motivo de la embajada marroquí y demás asuntos internacionales, tantas recibirá su excelencia.

Somos con la mayor humildad y respeto, *Esperanza del Infortunio Seguro. — Desventurado Máximo.*

Por la copia,

JUAN JUSTE

NO CULPEMOS A NADIE

Pudo el Magisterio en la época que fué Ministro de Fomento el Excmo. Sr. Don

José Canalejas concebir alguna consoladora esperanza de que su calvario iba á terminar.

Hay que decirlo muy alto: el Sr. Canalejas conociendo las necesidades de la clase y los efectos contraproducentes de circulares, decretos y demás irrealizables zarrandanjas, se dijo: aquí no caben términos; se quiere dignificar al Magisterio, ¿Se le quiere exigir cumplimiento en su penosa tarea? Hay que darle los medios para ello, propongo el siguiente proyecto de ley. «Los Maestros de instrucción primaria en los próximos presupuestos, cobrarán directamente por el Estado.» Este fué el loable pensamiento del Sr. Canalejas; desgraciadamente, no había sonado aún la hora de nuestra redención; éste señor dejó la cartera de Fomento y sus justos y plausibles deseos han sido olvidados por todos sus sucesores.

Estos han creído que nuestra salvación se encuentra en el gastado recurso de publicar sin orden ni concierto, órdenes y circulares; que en la práctica no han dado otro resultado que éste: por las primeras estábamos muy mal; después de las segundas estamos peor; pues si para muestra basta un botón y se ha reconocido por todos la malísima condición de la mercancía ¿á qué conduce esa tenacidad de fabricarlos por gruesas?

El Sr. Moret puede estar satisfecho de su obra; antes de su entrada en Fomento aún había pueblos como el en que me encuentro, que pagaban con relativa puntualidad; pero no queriendo privilegios para nadie, con su última resolución ha descubierto el modo de no cobrar ninguno.

¿Hasta cuándo vamos á soportar tan indigna comedia? Es que no están probadas hasta la saciedad nuestra paciencia y sumisión. ¿Carece la clase de personal idóneo que tienda á borrar las diferencias que entre nosotros puedan existir y unidos como un sólo hombre, hacer una reclamación enérgica y definitiva? Ha llegado el momento de demostrar á Ministros y Directores que el Magisterio se alimenta de otra cosa que de órdenes y buenos deseos. Tenemos sobrada razón y no se pide otra cosa que justicia.

No se nos podrá tachar nunca ni por nadie de precipitados é impacientes; hemos

agotado todos los recursos imaginables; la prensa profesional no ha dejado un momento tan vital asunto; periódicos políticos de mucha importancia se han tomado en distintas ocasiones un interés que no podemos olvidar, publicando artículos tan sentidos que, en hombres de no tan curti-da epidermis como los que nos gobiernan, hubiesen producido efectos positivos para la clase: pero aquí, cuando se ha publicado la noticia de que el Maestro de tal ó cual punto mendigaba la caridad pública; cuando, para vergüenza de esta Nación, se ha dicho que un mentor de la niñez ha socumbido víctima de la miseria, se ha contestado con sarcasmo «no es nada, un Maestro muerto de hambre, puede el baile continuar.»

Estamos en el crítico momento, Sr. Director, de que por ustedes en sus respectivos periódicos, se inicie el medio más breve y de resultados más satisfactorios; lleguemos hasta las gradas del Trono en demanda de nuestras justas peticiones y si allí nada se consigue, tengamos valor para abandonar nuestra ingrata tarea y busquemos otra que pueda librar de la miseria á nuestras respectivas familias: basta de lamentaciones y venga más energía.

Es una verdad innegable que la unión constituye la fuerza: así nos lo demostró en época no muy lejana una respetable y digna clase: creyéndose perjudicada por una orden arbitraria de las muchas que aquí se publican, protestaron de una manera seria, demostraron que valían mucho y fueron atendidos en sus justas reclamaciones.

Es triste confesarlo, pero es verdad; ¿hasta hoy, qué hemos hecho para salir de tan insostenible situación? Hacer relación de la penuria porque atraviesa un Maestro; á indicar lo que en determinada localidad se debe á un compañero; á comentar los inconvenientes de un decreto y á leer éste ó parecido artículo: pero con esto no se consigue otra cosa á lo sumo, que una nueva orden para ponernos en peores condiciones.

Mientras no se haga lo anteriormente expuesto, nuestro Ministro de Fomento puede creer con fundamento una de dos cosas: ó que hemos descubierto el difícil problema de vivir sin comer ó que poseemos

una fortuna y ejercemos por puro capricho, importándonos muy poco nuestros hoy nominales haberes.

Si todo lo fiamos al mañana, si creemos que con órdenes y circulares ha de colocarse el Magisterio en el puesto que en justicia le corresponde, si nada se hace para probar á nuestros gobiernos que no se juega impunemente con una clase digna de mejor suerte, recordemos el epígrafe de este artículo: *No culpemos á nadie.*

Matías Pérez.

Sección oficial

MINISTERIO DE FOMENTO

Real orden.

Ilmo. Sr.: En expediente incoado por los empleados de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza solicitando que les sean de abono en su carrera los servicios prestados en dicha Junta, no obstante haber desaparecido en el presupuesto actual la partida correspondiente:

Considerando que las condiciones de la referida Junta en nada en el mencionado presupuesto y los empleados siguen desempeñando sus funciones con el carácter de públicas por cuanto en aquél aparece detallada la partida de este personal:

Considerando que si éste percibe sus haberes de los fondos de la Junta, es sólo porque ésta cuenta con recursos bastantes, para ello; sin que tenga otro fundamento la resolución ministerial de eliminar dicha partida del presupuesto vigente; y

Considerando necesaria una confirmación cuya posesión legal tenían los interesados;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por la sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, se ha servido declarar que los servicios que prestan los empleados de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza se consideren como continuación de los que han venido prestando al Estado para los efectos correspondientes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Diciembre de 1893.—S. Moret.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Sección de noticias

Pasan de ciento cuarenta los expedientes presentados en Secretaría, solicitando las escuelas anunciadas en el último concurso, cuyo plazo fina hoy á las cuatro de la tarde.

Nos consta que muchos expedientes serán desechados por incompletos y defectuosos en la redacción.

Esto favorece muy poco á los solicitantes que sean eliminados, y puede servirles de lección provechosa para lo sucesivo.

Conforme con el criterio sustentado por nuestra Junta provincial, el Rectorado ha resuelto favorablemente el recurso de alzada interpuesto por D. Florencio Alonso contra el nombramiento de la Escuela de El Castellar, y, en su virtud, el recurrente ha sido nombrado Maestro de dicha escuela. Suponemos que, como consecuencia lógica de dicho nombramiento, no se hará esperar el de la escuela de Monteagudo.

El día 6 del actual falleció, víctima de un criminal atentado, el laborioso y honrado Maestro de El Poyo, D. Domingo Abad, el cual deja en la mayor orfandad á su esposa, D.^a Matilde Rubio y seis hijos, el mayor de 13 años.

La prematura muerte de nuestro infortunado compañero ha causado honda pena en todos los proferores de los pueblos comarcanos que tanto apreciaban al desgraciado señor Abad.

El inicuo criminal que le arrebató en un tiro la vida, se encuentra ya bajo el poder de los tribunales que llevan con actividad el sumario.

Dios conceda al finado el premio de los justos, y á su numerosa familia mucha resignación cristiana para sobrellevar tan terrible desgracia.

Se ha remitido á la Junta de Derechos pasivos el expediente de clasificación de D. José López, Maestro de Galbe.

Es el único expediente que faltaba que tramitar por nuestra Junta de Instrucción pública.

D. Hipólito Benito y Almela, y D.^a Pilar Marín y Civara, Maestros de Torralba de los Sisones, se han unido por medio del santo é indisoluble lazo matrimonial.

Les felicitamos, y deseamos para ellos abundancia de bienes en esta vida y en la otra.

Dice un colega:

«Se ha publicado una orden disponiendo que los Maestros que cobren directamente de la Caja de primera enseñanza no puedan hacerlo por medio de autorización.

Desconocemos la disposición, pero así debe ser, porque de otro modo equivale al habilitado unipersonal y es contrario á lo mandado.

El que cobre, pues, de la Caja, no debe cobrar por apoderado, sino por sí mismo.»

El Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Toledo, ha publicado una circular dirigida á los Ayuntamientos de la provincia, que no publicamos íntegra por su extensión, en la que después de las consideraciones oportunas, termina:

«Sepan, puee, de ahora para siempre, que esta Delegación al retener el todo ó parte de los recargos, solo ejerce funciones en cierto modo ejecutivas por superior mandato, y que no siendo en ellas potestativo ni lícito definir responsabilidades cuando las haya, por morosidad en el cumplimiento de las referidas atenciones, claro está que ha de huir del terreno peculiar á otras celosas y dignísimas autoridades reservado; más no la está prohibido advertir á los Municipios comprendidos en el particular expresado, que de elevarse á sistema el método de aplicar en todo ó en mayor parte los productos recaudados á cuenta de recargos municipales al pago del magisterio local, como se la priva de un ingreso cierto, aunque sea en compensación por formalizaciones de contabilidad, extremara los procedimientos de apremio contra otras rentas, arbitrios y recursos municipales á fin de solventar toda clase de saldos á favor de la Hacienda y del Tesoro y en contra de los Ayuntamientos.»

Para arreglar la cuestión de pagos, un ilustrado Maestro de Isla Cristina ha propuesto al Sr. Gamazo que se nombre Depositario de fondos públicos municipales al Maestro más antiguo de la localidad. De esta manera créese

el Sr. Rodríguez Calderón que se arreglaría tan debatida cuestión.

Cualquiera es libre para creer y proponer lo que tenga por conveniente.

Pero del dicho al hecho.....

La cuestión de pagos á los Maestros no se arregla ya con ningún género de paliativos.

O herrar ó quitar el banco.

O al Estado, ó suprimir la primera enseñanza pública.

No hay término medio.

Según *El Magisterio Balear*, las diez plagas de Egipto juntas resultan pálidas ante los desastrosos efectos de los recientes decretos sobre pagos.

¿También allí?

La comisión de Instrucción pública del Ayuntamiento de Valencia ha acordado, entre otras cosas, nombrar una comisión compuesta de un arquitecto y un médico municipales para que visite las Escuelas é informe sobre sus condiciones higiénicas, pedagógicas y de seguridad.

Leemos en *El Magisterio Español*:

«Proceso inverosímil.—Sin comentarios de ningún género, por estar el asunto sometido al fallo de los tribunales, reproducimos lo siguiente carta, que da idea de la *benevolencia* que algunos señores Delegados de Hacienda tienen para con los Maestros procesándolos por minucias insignificantes.

Dice así:

«Sr. Director de *El Magisterio Español*.

Muy señor mío y de mi más distinguida consideración: El día 29 del actual fui llamado á la capital de la provincia por el dignísimo Juez de Instrucción de la misma para prestar declaración acerca de un comunicado que sobre cuestión de pagos dirigí á *El Industrial*, periódico diario de dicha población. Como el comunicado estaba suscrito por mí, no tuve necesidad de declararme autor de él, y después de contestar al interrogatorio propio de esta clase de actos, quedé procesado y en libertad provisional sin fianza.

¿Qué de lindezas diría á los culpables de que en el trascurso de siete eternos meses no hubiésemos recibido, la casi totalidad de los Maestros de esta provincia, ni un sólo céntimo á pesar del Real decreto de 24 de Octu-

bre último y á pesar también de estar ingresado en la Hacienda el importe de todos los haberes devengados?

Allá van las contenidas en la última parte del comunicado objeto de mi procesamiento: «¡Lástima que las grandes iniciativas y excelentes disposiciones de nuestra primera autoridad civil, secundadas por las de sus inteligentes subalternos, mis respetables amigos los Sres. Rubio Durán y Moraga, se estrellen ante la mala dirección y peor fe de los jefes de la oficina encargada de poner en práctica el decreto de 24 de Octubre último!»

Pues bien, por esta queja tan justa como justa y respetuosa, se me procesa, por denuncia hecha del Delegado de Hacienda de esta provincia, al dignísimo Sr. Fiscal de la Audiencia.

Claro está que espero tranquilo el fallo absoluto de nuestros siempre absolutorios tribunales; pero de todos modos he de tener los perjuicios morales y materiales propios del que está bajo la acción de la justicia, por más que ésta obre con su acostumbrada rectitud.

Ruego á V., pues, la inserción de estas líneas en su ilustrada publicación, ó en caso contrario haga el comentario que crea conveniente del hecho relatado.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerme de V. atento amigo y s. s. q. b. s. m.,

Gabriel Pancorbo Cascales.

Martos (Jaén) 30 de Enero de 1894.»

¿Por qué no nos procesarán á todos los Maestros y nos echarán á presidio, para ver si así se cierran de una vez, y para siempre, todas las escuelas de primera enseñanza?

Y añada después el mismo ilustrado colega:

«Párrafos de una carta.—Una Maestra nos escribe una larga carta, de la cual tomamos lo siguiente:

«..... el trimestre pasado ingresó la Hacienda 36 pesetas, en éste han ingresado 46, de modo que los últimos decretos han sido la mayor calamidad. Se me adeudan 1.374 pesetas, soy viuda, no tengo más recursos que mi profesión y carezco de ellos para alimentarme y para ausentarme de este pueblo ingrato.»

Y á todo esto pregunta *El Magisterio Español*, ¿qué hay de los atrasos?

¿Pues qué há de haber, hombre de Dios?

¿acaso es Vd. también de los que creen que alguien piense en ello?

Pasemos, pasemos la mano por la pared, al menos mientras nos dirija la paternal solicitud de Moret y Vincenti.

Y después, quizá también.

El gobernador general de la isla de Cuba ha dictado una serie de órdenes en virtud de las cuales se abren nuevos horizontes á los deprimidos derechos de la gente de color que reside en aquella Antilla.

En una de ellas se dispone que todas las escuelas municipales están en el caso de admitir niños de todas las razas. Cesa, por lo tanto, la separación de escuelas públicas para blancos y escuelas para los de color. En unas y otras la educación se dará en común á los niños del barrio; así es que los padres de color deben acudir á los Alcaldes respectivos en solicitud de la boleta de admisión para sus hijos, los que podrán ingresar en las escuelas municipales más próximas, que dejan de ser exclusivas para niños blancos.

Como consecuencia de tan humanitaria medida, se abren para la clase de color unas 700 escuelas, las que según la ley estaban sólo destinadas á la raza blanca de aquella isla.

La Junta provincial de Tarragona ha consultado á la Dirección general si la Delegación de Hacienda puede exigir á la Corporación el nombramiento de una persona que retire los recargos liquidados por aquella oficina en cumplimiento de la Real orden de 26 del pasado Octubre, y si puede así mismo exigir la imposición de un timbre móvil de 10 céntimos á cada una de las partidas de la nómina formada con dicho objeto y además el 5 por 100 por derechos de Administración y cobranza.

D. Francisco Valls, Auxiliar de una de las escuelas públicas de Zaragoza, ha sido absuelto por el veredicto del Jurado, en la causa que se le seguía por supuestas injurias á la Junta local.

Lo celebramos.

Todo tiende á empeorar cada vez más la tan zarandeada cuestión de los pagos.

D. Vicente Pérez Sierra, Inspector de primera enseñanza de Palencia, se ha dirigido á la Inspección general, manifestando que á pesar de haber cobrado la Hacienda los re-

cargos para satisfacer á los Maestros de aquella provincia el segundo trimestre del actual año económico, éstos no han percibido aún sus haberes, ascendiendo lo que se les adeuda á 59.008'47 pesetas, y lo recaudado, según parece, pasa de esa suma.

Antes no se pagaba porque no había fondos; ahora tampoco suele haber fondos, y cuando los hay, sin duda por no perder la costumbre, tampoco se paga.

El Ayuntamiento saliente de Barcelona tomó el acuerdo de crear cuatro plazas de *Ayas* para las escuelas de párvulos.

Ha fallecido el Rector de la Universidad de Valladolid, D. José Nieto Alvarez, quien también fué Rector de la Universidad de Zaragoza.

Según dice un colega, la Junta provincial de Alicante ha acordado presentar la dimisión en pleno, sino se satisfacen á los Maestros sus haberes como corresponde.

Ha fallecido el Maestro de las Escuelas públicas de Barcelona, D. Romualdo Alvarez de Magallón, cuya plaza corresponde al turno de oposición.

Sirvió algunos años la escuela de niños de Calaceite con notable éxito.

Deseanse en paz.

De la *Gaceta de Instrucción pública*:

«Un suscriptor nos hace la siguiente observación: Así como las oposiciones para proveer toda clase de cargos públicos se anuncian con la suficiente anticipación para que puedan prepararse los que á ellas aspiren, debiera hacerse lo propio para la provisión de escuelas. Propone que para remediar los perjuicios que ocasiona el desconocimiento de las vacantes que han de proveerse, se anuncien con tres meses de anticipación á la fecha en que se celebren las oposiciones á concursos.»

Puesto que está pendiente de dictamen el proyecto de nuevo reglamento de oposiciones, nos parece oportuno dar publicidad á las anteriores líneas para conocimiento del Consejo de Instrucción pública.»

El Sr. Vincenti se ha eucargado ya nuevamente de la Dirección general de Instrucción pública.

Leamos en *El Magisterio Catalán*:

«Invocando el respeto del artículo 300 de la ley de Instrucción pública que exige el título de Maestro Normal para ser elegido Inspector de escuelas, señala la prensa del ramo, aunque sin citar nombres que no todos los Inspectores electos últimamente se hallan adornados con el predicho requisito.

Al hacernos eco de ello, no intentamos poner en tela de juicio la aptitud pedagógica de los favorecidos en tal concepto; pero sí que lamentamos la decantada manera de interpretar lo legislado que no puede ser más claro y contundente.

Sabemos que, insiguiendo el criterio de la política en la designación de señalados cargos, háse convertido el de la Inspección en otro cumple-compromisos aunque no sea una breva muy apetecible que digamos. Esto quita en cierto modo aquel ascendente moral que forma la aureola del mérito y que trasciende á los subordinados de una manera directa.

La Inspección considerada en su misión provechosa para la enseñanza y para los Maestros va á degenerar, si se la inmiscuye en la política en órgano de disensiones por aquello que decíamos en este mismo periódico y en fecha 8 Marzo del pasado año:

Lo que mucho se cambia ó se prodiga ni al flaco abate, ni al valiente obliga.»

El Consejo de instrucción pública propuso en su última sesión y en virtud de un expediente formado por el Rectorado Central, la jubilación de la Directora de la Escuela Normal de Maestras de Segobia y la separación del Secretario del mismo establecimiento.

Sección Paria

EL BAILE

¿Qué es el baile? en mi opinión,
El baile, en cualquiera parte,
Es dar puntapiés con arte
Al decoro y la razón.

Para bailar con destreza

Sirve el ingenio de guía;

En consecuencia, vacía

Debe quedar la cabeza.

Extraño por esto no es,

Ver cascos llenos de viento:

Pues ha bajado el talento,

De la cabeza á los piés.

La mente abate su vuelo,

Y el decoro y sano juicio,

Se ven con este artificio

Arrastrados por el suelo.

Y allí dejan caprichosas

Las plantas, con sus pisadas,

Marchitas y dehojadas

Del casto pudor, las rosas.

Y en la atmósfera sensual,

Roto por torpes abrazos,

Se ve flotando en pedazos,

De la inocencia el cendal.

Pero, no es cosa rara;

Porque los que al baile van,

A la moral siempre dan

Con las puertas en la cara.

Hacen bien, sin duda alguna:

Porque ella bailar no sabe;

Además como es tan grave,

En el baile es importuna.

Así la pasión, impera,

Sin temor á algún encuentro;

Que del salón está adentro,

Y la moral está afuera.

Se dice frecuentemente,

Con sencillez calculada,

Que el baile, entre gente honrada,

Es diversión inocente.

Si aquesto es verdad, no quiero

Contristar á la inocencia;

Y declaro en consecuencia,

Que no es malo: pero... pero...

Si mujeres y varones

Se juntan para bailar,

Sospecho que debe andar

La inocencia, en los talones.

No digo esto sin justicia:

Porque sé que en los humanos,

No faltan intentos vanos

Impregnados de malicia.

Y frágil es de tal modo

La humana naturaleza,

Que á cada paso tropieza

Y siempre cae en el lodo.

Siempre en su ser llevarán,

Bajo el lustre y la cultura,

La dañada levadura

Y el frágil barro de Adán.

Del progreso, van sin duda

Por los caminos distintos;

Pero sus ciegos instintos

La ilustración, nunca muda.

Pero esto, si diligentes
Buscan goces al bailar;
Lo que así van á buscar,
No son goces inocentes.

Hay de esos bailes detrás,
Algo que no es, á mi ver,
De saltar, solo el placer:
De la música al compás.

Y sino ¿por qué razón,
Siguiendo modas añejas,
No quieren formar parejas
De igual sexo y condición?

Es que la dicha suprema
Del baile, se halla en la llama
En que el corazón se inflama,
y la castidad se quema.

Así dicen, sin empacho,
Que para que haya placer,
Las parejas han de ser
Siempre de una hembra y un macho.

¿Quién no mirará al través
De esos bailes placenteros,
Los resortes verdaderos
Que van moviendo los piés?

Mi entendimiento, no alcanza
Cómo un padre de familia,
Hoy de sus hijos concilia
Las virtudes con la danza.

Conozco algunos papás
Que á las hijas de su amor,
Miran bailar sin temor;
Y hasta con placer quizás.

Ven con sereno semblante
La necia solicitud,
Con que arriesgan su virtud
En los brazos de un danzante.

Ven que con brazo sensual
Este, las junta á su pecho
Con abrazo tan estrecho,
que avergüenza á la moral.

Ven asomar la pasión.
Al rostro en colores rojos;
Y ven arder en los ojos
El fuego del corazón.

Miran, y no se acongojan,
Que mezclados sus alientos,
La flor, como rudos vientos,
De la inocencia deshojan.

Y ven, con serena calma,
Cierta expresión delirante,
Demostrando en su semblante
La enagenación del alma.....

Todo esto ven, sin recelo:
Mas ninguno lo vería
Fuera del baile, á fé mía,
Sin alzar el grito al cielo.

Si aquesto no permitieran
Que en otra parte pasara,
¿Por qué con risueña cara
En el baile lo toleran?

¿Está acaso ese intervalo
De tales virtudes lleno,
Que en el baile se hace bueno
Lo que sin el baile es malo?

El que en esto no ve mancha,
Ni mal alguno sospecha,
O tiene cabeza estrecha,
O la conciencia muy ancha.

Ese complaciente amor
A los padres tanto ciega,
Que no ven que allí se juega
De sus hijas el pudor.

Si el casto pudor que anima
El alma de las doncellas
No se ha de estimar en ellas,
¿Qué será lo que se estima?

El amor que para el mal
Permanece indiferente,
O es un amor aparente,
O no es amor racional.

Dirán que el celo que abrigo
Por la virtud, es pueril;
Y que soy hombre incivil
Que no sé, ni lo que digo.

Dirán, del baile en abono,
Que entre la gente ilustrada,
Es diversión aprobada,
Como honesta y de buen tono.

Que la buena educación,
Decoro y respeto arguye;
Y que peligros excluye
La honradez de la intención.

Soy incivil, lo confieso;
Más por mi rudo entender,
Sé que el hombre y la mujer
Siempre son de carne y hueso.

Y que este humano conjunto,
Después de que nace y crece,
Al fósforo se parece,
Que se estrega y arde al punto.

Pues bien; al que así procura
Bailar en estrecha unión,
¿Su inflamable corazón
Quién de incendios lo asegura?

La heroica virtud no niego;
Mas me parece imposible
Que se vuelva incombustible
La estopa en medio del fuego.

PEDRO PAÍS.

(De *La Lectura Popular*.)